

Guayaquil, 8 de Marzo de 2012

Señores
**ACCIONISTAS DE
DENGSA S.A.**
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 331 literal 1 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario de la Compañía **DENGSA S.A.** he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2011 y Estados de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

He procedido a revisar los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre de 2011 y no existe transacción que tenga una importancia relevante, solamente aquellas que por su naturaleza han sido reclasificadas y realizados los ajustes de cierre, así como la aplicación de la los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las normas prácticas y contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Agradeciendo vuestra atención, me es grato suscribir.

Muy atentamente,

Vanessa Valencia
CPA VANESSA VALENCIA LAINEZ
Registro 6310